MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___
No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112-44 Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gfmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Julián José Vargas Romero Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 000436 del 09 de enero de 2025. Numero: 3138785793 Correo: julian.vargas@buzonejercito.mil.co.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 482-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :21-46-101108832 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA Aprobación Póliza Adición mediante Acta 01284917 del 08 de septiembre 2025 por TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 45025 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: 41'800.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales, Reglamentos, OAS, ejecución de sanciones y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 3. Elaborar un boletín para el mes de marzo 2025 sobre temática actos administrativos. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a

Scanned with CamScanner

	su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto jurídico</td><td>2025248034418973</td><td>Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, del Certificado de Uso Final y el Formulario DSP-83, con destino a las autoridades de Estados Unidos de América, en desarrollo al bien relacionado en el Contrato de Compraventa N° 043-SUADQ-ARM-2025 y Modificatorio N° 001 (Aclaratorio), suscrito entre "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP CON APODERADO EN COLOMBIA POR EL SEÑOR JOSE ORLANDO FORERO CARVAJAL".</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concepto jurídico</td><td>2025248033870723</td><td>Entrega proyecto de actualización de la Directiva Permanente 000122 del 26 de agosto de 2019 "</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

			LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS"

Reuniones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Reunión respecto a lineamientos y establecimiento de directivas para el otorgamiento de Distintivos el dia 10/11/2025

Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales, Reglamentos, OAS, ejecución de sanciones y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	Asunto
1	Concepto Jurídico	2025248032369063	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo "DEBER CUMPLIDO EN OPERACIONES URBANAS" a un personal Militar del Comando de Operaciones Especiales Urbanas del Ejército Nacional; encabezado por el señor Coronel DIEGO ALBERTO LEÓN GRIMALDOS, identificado con cédula de ciudadanía N°. 93.409.693, le siguen

Scanned with CamScanner

					ciento cincuenta y seis (156) Militares.	
		2	Concepto Jurídico	2025248032429213	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Sargento Viceprimero HAMILTON GIOVANNY BURBANO TROYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.267.615, le siguen 04 Suboficiales.	
		3	Concepto Jurídico	2025248032448623	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se envía en comisión individual permanente del servicio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel ROSALES CAICEDO SERVIO FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.397.909.	
		4	Concepto Jurídico	2025248032757943	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a una Oficial del Ejército Nacional", se trata de la señora Mayor EDY CATALINA REYES PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 24.167.557.	
		5	Concepto Jurídico	2025248032775443	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar "Francisco José de Caldas" a un Oficial del Ejército Nacional", se trata del señor Mayor JAIME	

Scanned with CamScanner

					EDUARDO LEAL RODRÍGUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.090.175.011.	
		6	Concepto Jurídico	2025248032938173	Proyecto de exposición de motivos para la Resolución "Por la cual se envía en comisión administrativa permanente en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Mayor de Comando ELKIN ROBERTO PINZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.498.465.	
		7	Concepto Jurídico	2025248032963433	Proyecto de exposición de motivos para la Resolución "Por la cual se envía en comisión administrativa permanente en el exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Mayor de Comando JOSE REYES WALDO VALLEJO HEREDIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.282.064.	
		8	Concepto Jurídico	2025248033009413	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto "Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.406.466.	
		9	Concepto Jurídico	2025248034494903	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por el cual se prorroga la comisión individual permanente de estudio en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército	

Scanned with CamScanner

					Nacional", se trata del señor Coronel DUVAR FERNEY VALDERRAMA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.233.712.	
		10	Concepto Jurídico	2025248033103903	Exposición de motivos para el proyecto de Decreto "Por el cual se promueven y confieren unas Condecoraciones por Virtudes Militares y Profesionales al señor Ministro de Defensa, a un personal de Oficiales Generales y de Insignia en servicio activo de las Fuerzas Militares y a un Oficial General en servicio activo de la Policía Nacional", encabezado por el señor General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 6.544.733, le siguen un (01) Ministro de Defensa, dieciocho (18) Oficiales Generales y de insignia en servicio activo de las Fuerzas Militares y un (01) Oficial General en servicio activo de la Policía Nacional.	
		11	Concepto Jurídico	2025248034440663	Proyecto de Decreto " Por el cual se confiere la Medalla Servicios Distinguidos en "Orden Público", por primera vez a un Oficial General en servicio activo del Ejército Nacional", se trata del señor Brigadier General CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N ° 79.623.035.	
		12	Concepto Jurídico	2025248034454353	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército	

Scanned with CamScanner

					Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo " DESARROLLADOR DE DOCTRINA", a una Oficial del Ejército Nacional, se trata de la señora Mayor MARY LUZ VELANDIA VELANDIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.664.371.	
		13	En devolución	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "FE EN LA CAUSA" DEL EJERCITO NACIONAL, a un Personal Militar en servicio activo del Ejercito Nacional", cabeza el señor Sargento Viceprimero GONGORA CARTAGENA CRISTIAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.136.572, le siguen 31 Militares en servicio activo del Ejercito Nacional.	
		14	Concepto Jurídico	2025248034744053	Proyecto de Resolución "Por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución N° 00008973 de fecha 22 de octubre de 2025, " Por la cual envía en comisión colectiva transitoria de servicio en el exterior a un personal de Oficiales del Ejército Nacional", en cabeza el señor Teniente Coronel HERSON ANDRES PINZON GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.062.290, le siguen 02 oficiales.	
		15			Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla	

Scanned with CamScanner

			Concepto Jurídico	2025248034724393	Militar "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" a un Personal Militar en Servicio Activo, a un Militar Retirado, a un Personal Civil y a unas Unidades Militares del Ejército Nacional", encabeza por el señor Coronel LEONARDO BAYONA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.360.544, le siguen 159 Militares en Servicio Activo, 01 Militar Retirado, 02 Civiles y 07 Unidades Militares del Ejército Nacional.	
		16	Concepto Jurídico	2025248034778933	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficial del Ejército Nacional", Encabeza el señor Sargento Primero LOG. FABIAN ANDRES ALARCÓN ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.827.466, le siguen doce (12) Suboficiales.	
		17	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "Escuela Militar de Soldados Profesionales "Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA" a un Personal Militar en servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal militar retirado, a un civil y a unas unidades militares del Ejército Nacional, encabeza el señor Coronel SANCHEZ SUAREZ SILVANO identificado con cédula de ciudadanía N°. 7.317.420 le siguen ciento cuarenta (140) militares en servicio	

Scanned with CamScanner

					activo de las Fuerzas Militares, cuatro (4) militares retirados y cinco (5) unidades militares del Ejército Nacional..	
		18	Devuelto	N/A	Proyecto orden por medio de la cual se otorga el Distintivo SERVICIO EN CAMPAÑA a la señorita Oficial que se relaciona a continuación TE. IVAN LEONARDO CISNEROS RINCON, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.026. 986.	
		19	Devuelto	N/A	Proyecto orden por medio de la cual se otorga el Distintivo SERVICIO EN CAMPAÑA a la señorita Oficial que se relaciona a continuación TE. MARIA CAMILA OTALORA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.454.858.	
		20	Devuelto	N/A	Proyecto orden por medio de la cual se otorga el Distintivo DESARROLLADOR DE DOCTRINA a la señorita Oficial que se relaciona a continuación TE. IVAN LEONARDO CISNEROS RINCON, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.026. 986.	
		21	Devuelto	N/A	Proyecto orden por medio de la cual se otorga el Distintivo DESARROLLADOR DE DOCTRINA a la señorita Oficial que se relaciona a continuación TE. MARIA CAMILA OTALORA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.018.454.858.	
		22	Concepto Jurídico	2025248035937033	Proyecto de	

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

			Resolución ""Por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria a la Resolución N° 2340 del trece (13) de octubre de 2015, "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Cabo Segundo (R) MICHAEL YUSET BONILLA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.483.084

Obligación No. 4: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9494145045.**

Obligación No. 5: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9494145045.**

Obligación No. 7: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio.

Obligación N° 8: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

- Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de OCTUBRE DE 2025, dentro de la fecha indicada por este.

Obligación N° 9: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-482

	Obligación N° 10: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. - Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley. **Obligación N° 11:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Se realiza FUID del mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 41'800.000,00 Valor autorizado a pagar: **$ 3.800.000**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

Scanned with CamScanner

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de NOVIEMBRE de 2025

FIRMA
MY. JULIÁN JOSE VARGAS ROMERO
Oficial Actos Administrativos DINEG
Supervisor Contrato No. 482-CENACPER-2025

CEDE 1

Scanned with CamScanner